INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA DE CONTRATO O CONVENIO No.07

INFORMACIÓN GENERAL							
Marque con una X el tipo de documento:							
CONTRATO	X	**CONVENIO**		**ORDEN DE ACEPTACIÓN**		Espacio para registro	
Número:	CO1.PCCNTR.5682762	de	2023				
Objeto: Constituir un fondo en administración para promover estrategias que permitan la calidad, el acceso, el reingreso y la permanencia al sistema educativo de las y los jóvenes del país y favorezcan el tránsito a la educación posmedia y superior.							
Contratista:	INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIO TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PEREZ - ICETEX						

INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN						
Registro Presupuestal (artículo 42 ley 80): RP 1961923	**22**	**de**	**diciembre**	**de**	**2023**	
Registro Presupuestal (artículo 42 ley 80): RP 10923	**22**	**de**	**diciembre**	**de**	**2023**	
Fecha aprobación de Pólizas Garantías:	**N/A**	**de**	**N/A**	**de**	**N/A**	
Fecha de inicio: Debe ser la misma de la fecha del acta de inicio	**22**	**de**	**diciembre**	**de**	**2023**	
Duración total:	**No. 1.106 días**					
Fecha de terminación:	**31**	**de**	**diciembre**	**de**	**2026**	

Prórrogas						
Adicional No.		**Tiempo (días calendario)**				
1	**N/A**	**N/A**				
2	**N/A**	**N/A**				
Fecha de terminación de acuerdo con la prórroga:	**día**	**de**	**mes**	**de**	**año**	

Adiciones		
Adicional No.		**Valor ($)**
1 Modificación 2	**1**	Ocho mil ochocientos setenta millones sesenta mil trescientos cuarenta y cinco pesos con veintiún centavos M/CTE ($8.870.060.345,21). Recursos Nación por valor de $ 3.150.000.000 (29/10/2024) y Recursos BID por valor de $5.720.060.345,21 (30/11/2024)
2 Modificación 3	**2**	Veintinueve mil quinientos dieciocho millones ciento setenta y ocho mil setecientos noventa pesos M/CTE ($29.518.178.790), Recursos Corrientes Fuente Nación.
3 Modificación 4	**3**	Cinco mil setecientos setenta y un millones cuatrocientos treinta y tres mil ciento cincuenta y ocho pesos M/CTE ($5.771.433.158), Recursos Corrientes Fuente Nación. Nota. A la fecha del presente informe, no se ha desembolsado.
Valor total:	**$67.112.214.061,21**	

Suspensiones							
Adicional No.		Tiempo (días calendario)					
1	N/A	N/A					
2	N/A	N/A					
Fecha de terminación de acuerdo con la suspensión:		día	de	mes	de	año	

Modificaciones	
Cláusula Nº	Breve descripción de la modificación

<table>
<tr><td colspan="3">Modificaciones</td></tr>
<tr><td colspan="2">Cláusula Nº</td><td>Breve descripción de la modificación</td></tr>
<tr><td>01 (2024) 2</td><td>CLÁUSULA PRIMERA. – ADICIÓN MODIFICACIÓN VALOR DEL CONTRATO INTERAMINISTRATIVO.</td><td>Adicionar al valor del contrato interadministrativo No. CO1.PCCNTR.5682762 de 2023 la suma de OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA MILLONES SESENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON VEINTIÚN CENTAVOS M/CTE ($8.870.060.345,21).
<table>
<tr><th>Fuente Recursos</th><th>Valor Actual</th><th>Valor Adicional</th><th>Nuevo Valor</th></tr>
<tr><td>Recursos Nación</td><td>$16.463.911.471,0</td><td>$3.150.000.000,00</td><td>$19.613.911.471,00</td></tr>
<tr><td>Recursos BID</td><td>$6.488.630.297,00</td><td>$5.720.060.345,21</td><td>$12.208.690.642,21</td></tr>
<tr><td>Total</td><td>$22.952.541.768,00</td><td>$8.870.060.345,21</td><td>$31.822.602.113,21</td></tr>
</table>
Con lo anterior, se modifica la cláusula quinta, Valor del Contrato, en el sentido de modificar el valor del contrato. Por tanto, para todos los efectos legales y contractuales el valor del contrato asciende a la suma de TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL CIENTO TRECE PESOS CON VEINTIÚN CENTAVOS M/CTE. ($31.822.602.113,21). Este valor incluye todos los costos directos e indirectos de las tres (3) estrategias, así como los costos de administración del ICETEX, conforme a la cláusula vigésima sexta. - Gastos de Administración ICETEX.

PARÁGRAFO 1.- RECURSOS FUENTE BID: Con la presente modificación, los recursos cuya fuente de financiación provienen del Contrato de Préstamo 4902/OC-CO ascienden a DOCE MIL DOSCIENTOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON VEINTIÚN CENTAVOS M/CTE ($12.208.690.642,21), lo que corresponde a la sumatoria de los SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE ($6.488.630.297,00), incorporados mediante el contrato inicial, y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTE MILLONES SESENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON VEINTIÚN CENTAVOS M/CTE ($5.720.060.345,21), adicionados mediante la presente Modificación. Estos recursos están destinados exclusivamente a la oferta rural y rural dispersa para alcanzar las metas establecidas en el contrato de préstamo 4902/0C-CO y deben cumplir con los lineamientos de operación y Políticas de Gestión Financiera del Banco Interamericano de Desarrollo-BID. Estos recursos deberán cumplir con los lineamientos de operación y Políticas de Gestión Financiera, según lo establecido en el capítulo VI del Reglamento Operativo del Fondo. PARÁGRAFO 2: De conformidad con el contrato inicial, el valor es indeterminado inicialmente, pero determinable a la finalización del plazo de ejecución. Este valor podrá ser adicionado por apropiaciones de otras vigencias, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal. Igualmente, podrán adicionarse recursos de otras entidades públicas u organizaciones del orden internacional, nacional o territorial, así como de aliados del sector privado (con o sin ánimo de lucro). PARÁGRAFO 3: En la siguiente tabla se presenta el esquema presupuestario como referencia de la presente modificación. del presupuesto del fondo por estrategia, incorporando después de la presente adición en la estrategia de Transito Educativo con Pertinencia en Zonas Rurales.</td></tr>
</table>

Modificaciones

Cláusula Nº		Breve descripción de la modificación
		PANORAMA PRESUPUESTAL UNA VEZ REALIZADA LA PRESENTE ADICIÓN

ESTRATEGIA	FUENTE BID INICIAL	ADICIÓN FUENTE BID ADICIÓN 1 DE 2024	FUENTE NACIÓN INICIAL	ADICIÓN FUENTE NACIÓN ADICIÓN 1 DE 2024	PRESUPUESTO
SIMES	$ 4.505.467.593		$ 9.043.035.697		$ 13.548.503.290
RURALIDAD	$1.733.600.000	5.605.659.138,31	$ -	$ 3.034.103.494,09	$ 10.373.362.632
JÓVENES EN PAZ	$ -		$ 6.991.070.831		$ 6.991.070.831
TOTALES ESTRATEGIAS POR MODIFICACION Y FUENTE	$ 6.239.067.593	$ 5.605.659.138,31	$ 16.034.106.528	$ 3.034.103.494	$ 30.912.936.754
SUBTOTAL POR FUENTE	$ 11.844.726.731,58		$ 19.068.210.022		$30.912.936.754
COMISION ICETEX	$ 249.562.703,73	$ 114.401.206,90	$ 429.804.943,13	$ 115.896.505,91	$ 909.665.360
SUBTOTAL POR FUENTE Y POR MODIFICACION	$ 6.488.630.297,00	$ 5.720.060.345,21	$ 16.463.911.471,00	$ 3.150.000.000,00	
TOTAL CON COMISION POR FUENTE	$ 12.208.690.642,21		$ 19.613.911.471,00		$ 31.822.602.113,21
				TOTAL FONDO	$ 31.822.602.113,21

01 (2024)	**CLÁUSULA SEGUNDA. - DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DE LOS RECURSOS QUE SE ADICIONAN**	El recurso adicionado se encuentra amparado con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 1824 del 22 de febrero de 2024, Unidad ejecutora 22-01-01-00C Implementación de Estrategias Educativas Integrales, pertinentes y de calidad en zonas rurales. Posición catálogo de gasto: C-22010700-24-20203F-2201089-0201 ESTRATEGIAS EDUCATIVAS RURALES por valor de $720.060.345,21 y C-2201-0700-24-20203G-2201037-0201 ESTRATEGIAS EDUCATIVAS RURALES por valor de $5.000.000.000,00, y C-2201-0700-24-20203G-2201089-0201 ESTRATEGIAS EDUCATIVAS RURALES por valor de $2.500.000.000,00. Y con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 99424 del 28 de mayo de 2024, Unidad ejecutora 22-01-01 MEN Gestión General, Posición catálogo de gasto: C-2201-0700-20-20203B-2201089-02-ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA - 2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / B. RESIGNIFICACIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR: MÁS QUE TIEMPO, Recurso 10, situación CSF, dependencia de afectación 2100 VEPBM-SUB FOMENTOCOM, por valor de $3.150.000.000, expedido por el jefe de Presupuesto del Ministerio de Educación Nacional. Suma que será destinada a la presente modificación.

Modificaciones		
Cláusula Nº		**Breve descripción de la modificación**
01 (2024)	**CLÁUSULA TERCERA - FORMA DE PAGO DE LOS RECURSOS QUE SE ADICIONAN**	El pago del valor de la presente adición se realizará en un (1) desembolso por parte del MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL al ICETEX, a las cuentas contables que éste determine, por valor de OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA MILLONES SESENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON VEINTIÚN CENTAVOS M/CTE ($8.870.060.345,21), contra el cumplimiento del siguiente requisito: √ Acta de Aprobación de los Lineamientos Técnicos y Condiciones de Selección de los Implementadores en Territorio ((Estrategia 2.-Tránsito Educativo con Pertinencia en Zonas Rurales) por parte de la Junta Administradora. De conformidad con la naturaleza jurídica del ICETEX y del contrato de fondo en administración, los recursos correspondientes al valor del fondo serán consignados por el MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL al ICETEX, conforme a lo previsto en el Acta de aprobación por parte de la Junta Administradora de los Lineamientos Técnicos y Condiciones de Selección de los Implementadores en el Territorio para la Estrategia Ruralidad - Tránsito Educativo con Pertinencia en Zonas Rurales que rigen para la focalización de la presente modificación. Una vez se cuente con el aval para el cumplimiento del requisito anterior, se requerirá la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la acreditación de que el ICETEX se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, salud, pensiones obligatorias y riesgos laborales conforme a la normatividad vigente. Todo desembolso está sujeto a la disposición de la programación anual mensualizada de caja - PAC del MINISTERIO.

Modificaciones		
Cláusula Nº		**Breve descripción de la modificación**
01 (2024)	**CLÁUSULA CUARTA - MODIFICACIÓN A LA CLÁUSULA OCTAVA: FUNCIONES DE LA JUNTA**	Incluir en la cláusula octava - Funciones de la Junta Administradora, la obligación No. 9, en tal sentido, la cláusula queda así: *"La administración del Fondo estará a cargo de la Junta Administradora que es el organismo encargado de orientar la ejecución del Fondo, revisar y seleccionar las propuestas y las estrategias orientadas al cumplimiento de los objetivos del Fondo. Este organismo está integrado por las personas que para este fin se designaron en el Contrato que dio vida jurídica al Fondo.* *Los miembros integrantes de la Junta Administradora, con voz y voto son: 1.Viceministro(a) de Educación Preescolar, Básica y Media o su delegado(a) con voz y voto 2. Director(a) de Calidad para la Educación Preescolar, Básica y Media o su delegado(a) con voz y voto. 3. Subdirector(a) de Fomento de Competencias o su delegado(a) con voz y voto. 4. El vicepresidente de Fondos en Administración o su designado con voz y sin voto.* *La Junta Administradora del Fondo tendrá como funciones: 1. Expedir y modificar el Reglamento Operativo del Fondo conforme con los objetivos del Ministerio de Educación Nacional. 2. Aprobar el documento de lineamientos para la selección de implementadores en el territorio. 3. Verificar el cumplimiento de los procedimientos establecidos en el Reglamento Operativo del Fondo, recomendando y aprobando, si es del caso, las modificaciones y ajustes que sean pertinentes. 4. Efectuar por lo menos dos reuniones ordinarias al año, con el fin de evaluar la ejecución financiera y operativa del Fondo con base en los informes que para el efecto elaboren el ICETEX y los comités técnicos, respectivamente. 5. Concurrir a reuniones extraordinarias para temas específicos. 6. Aprobar los gastos extraordinarios que conlleve la administración de los recursos. 7. Estudiar los asuntos y solicitudes necesarias para ejecución del contrato. 8. Las demás que se consideren pertinentes para el cumplimiento del objeto del contrato.* ***9 Aprobar la gestión de los recursos del fondo y autorizar movimientos presupuestales entre estrategias, siempre y cuando estas acciones fortalezcan y no afecten el cumplimiento de metas y objetivos del proyecto. Para ello, el comité técnico del fondo deberá presentar ante la junta administradora un informe técnico motivado, que justifique las razones para cualquier movimiento presupuestario."*** *Equipo técnico. El Ministerio de Educación designará un equipo técnico, liderado(a) por un(a) coordinador(a). El equipo será financiado con recursos del Ministerio y es responsable de desarrollar las acciones de diseño, implementación y de seguimiento de las estrategias y contrataciones, en cumplimiento de los objetivos y finalidad del Fondo.* *Comités Operativos: Con el fin de apoyar y recomendar a la Junta Administradora del Fondo en la decisión de los asuntos o temas presentados para su aprobación en cumplimiento de las funciones previstas en el Contrato, el Ministerio de Educación Nacional podrá conformar y celebrar Comités Operativos, integrados por los equipos responsables del diseño, la implementación, el seguimiento y la evaluación de las estrategias y de las contrataciones que se realicen en el marco del Fondo."*

<table>
<tr><th colspan="3">Modificaciones</th></tr>
<tr><th colspan="2">Cláusula Nº</th><th>Breve descripción de la modificación</th></tr>
<tr><td>01
(2024)</td><td>CLÁUSULA QUINTA – FOCALIZACIÓN DE LA ADICIÓN</td><td>En el presente modificatorio se incluye la focalización que corresponde con los recursos que serán adicionados, así:
<table>
<tr><th>REGIÓN</th><th>ETC</th><th>MUNICIPIO</th><th>EE</th><th>ESTUDIANTES</th></tr>
<tr><td>BAGRE (Antioquia)</td><td>1</td><td>5</td><td>48</td><td>10635</td></tr>
<tr><td>PACÍFICO (Cauca-Nariño)</td><td>2</td><td>8</td><td>62</td><td>6491</td></tr>
<tr><td>CHOCÓ</td><td>1</td><td>5</td><td>45</td><td>4476</td></tr>
<tr><td>PLANADAS (Tolima-Huila)</td><td>2</td><td>5</td><td>33</td><td>5225</td></tr>
<tr><td>PUTUMAYO</td><td>1</td><td>5</td><td>62</td><td>7786</td></tr>
<tr><td>GUAVIARE</td><td>1</td><td>3</td><td>29</td><td>3361</td></tr>
<tr><td>Cauca</td><td>1</td><td>4</td><td>49</td><td>4957</td></tr>
<tr><td>Arauca-Casanare</td><td>2</td><td>6</td><td>40</td><td>6796</td></tr>
<tr><td>Córdoba-Antioquia</td><td>2</td><td>3</td><td>52</td><td>10088</td></tr>
<tr><td>Cesar</td><td>1</td><td>5</td><td>31</td><td>7530</td></tr>
<tr><td>GUAJIRA</td><td>3</td><td>6</td><td>104</td><td>25910</td></tr>
<tr><td>Norte de Santander</td><td>1</td><td>8</td><td>55</td><td>7764</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td>18</td><td>63</td><td>610</td><td>101019</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>02
(2024)</td><td>CLÁUSULA PRIMERA. – Modificación de la Cláusula Cuarta del Contrato Interadministrativo CO1.PCCNTR.5682762 de 2023.</td><td>Modificar la CLÁUSULA CUARTA. – PLAZO DE EJECUCIÓN del contrato Interadministrativo CO1.PCCNTR.5682762 de 2023, la cual quedará así: “El plazo para la ejecución de las acciones y actividades propuestas es hasta el 31 de diciembre de 2026.
Parágrafo: EJECUCIÓN RECURSOS PROVENIENTES PROGRAMA 4902/OCCO: Los recursos del programa 4902/OC-CO serán ejecutados hasta la fecha límite de vigencia del crédito, incluyendo su etapa de cierre, es decir hasta 31 de marzo de 2025. En caso de que se genere una ampliación del crédito, los recursos podrán ejecutarse hasta el vencimiento de dicho crédito.</td></tr>
<tr><td>02
(2024)</td><td>CLAUSULA SEGUNDA. - Modificar las Consideraciones del Programa 4902/OC-CO, financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), establecida en el Anexo Modificación No 1:</td><td>Modificar en las Consideraciones del Programa 4902/OC-CO, financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Parágrafo 2, de la siguiente manera:
Parágrafo 2: La ejecución de los recursos provenientes del Programa “Apoyo para la Mejora de las Trayectorias Educativas en Zonas Rurales Focalizadas” será llevada a cabo por el Ministerio de Educación Nacional como Organismo Ejecutor (OE) hasta el periodo de cierre del Programa 4002/OC-CO, es decir hasta el 31 de marzo de 2025. En caso de que se genere una ampliación del crédito, los recursos podrán ejecutarse hasta el vencimiento de dicho crédito. En todo caso, el reglamento operativo regulará el tratamiento de los saldos no ejecutados al finalizar la vigencia. Cualquier disposición contraria se entenderá por no escrita.</td></tr>
<tr><td>02
(2024)</td><td>CLÁUSULA TERCERA. – VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES</td><td>Quedan vigentes todas las estipulaciones que no se hayan modificado por lo acordado en este documento, salvo que le sean contrarias.</td></tr>
<tr><td>02
(2024)</td><td>CLÁUSULA CUARTA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:</td><td>Este documento requiere para su perfeccionamiento y ejecución la aprobación de las partes en la plataforma del SECOP II.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th colspan="3">Modificaciones</th></tr>
<tr><th colspan="2">Cláusula Nº</th><th>Breve descripción de la modificación</th></tr>
<tr><td>02 (2024)</td><td>CLÁUSULA QUINTA. - MANIFESTACIÓN DE LAS PARTES:</td><td>Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del texto del presente anexo, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo consignado y manifestado. Igualmente acuerdan, que, en caso de aclaración del presente anexo, en alguna de sus cláusulas, por errores de digitación o aritméticos, se realizará la aclaración directamente por parte del Ministerio de Educación Nacional, sin necesidad de firma y/o aprobación por parte del ICETEX.</td></tr>
<tr><td>03 (2025)</td><td>CLÁUSULA PRIMERA. ADICIÓN PRESUPUESTAL
MODIFICA CLÁUSULA QUINTA. VALOR DEL CONTRATO:</td><td>Adicionar al valor del contrato interadministrativo No. CO1.PCCNTR.5682762 de 2023 la suma de VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS DIECIOCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($29.518.178.790), Recursos Corrientes Fuente Nación, conforme se muestra a continuación:

<table>
<tr><th rowspan="2">ESTRATEGIA</th><th colspan="2">Recursos Iniciales - 2024</th><th colspan="2">Adición No. 1 - 2024</th><th colspan="2">Adición No. 2 - 2025 (Actual)</th></tr>
<tr><th>FUENTE BID</th><th>FUENTE NACIÓN</th><th>FUENTE BID</th><th>FUENTE NACIÓN</th><th>FUENTE BID</th><th>FUENTE NA</th></tr>
<tr><td>SIMES (recurso inicial incluye ajuste a distribución)</td><td>$ 4.505.467.593,00</td><td>$ 9.043.035.697,00</td><td>$ 0,00</td><td>$ 0,00</td><td>$ 0,00</td><td>$ 0,00</td></tr>
<tr><td>RURALIDAD (recurso inicial incluye ajuste a distribución)</td><td>$ 1.733.600.000,00</td><td>$ 0,00</td><td>$ 5.605.659.138,31</td><td>$ 3.034.103.494,09</td><td></td><td>$ 19.127.815,</td></tr>
<tr><td>JÓVENES EN PAZ</td><td>$ 0,00</td><td>$ 6.991.070.831,00</td><td>$ 0,00</td><td>$ 0,00</td><td>$ 0,00</td><td>$ 9.800.000,</td></tr>
<tr><td>Sub-total</td><td>$ 6.239.067.593,00</td><td>$ 16.034.106.528,00</td><td>$ 5.605.659.138,31</td><td>$ 3.034.103.494,09</td><td>$ 0,00</td><td>$ 28.927.815,</td></tr>
<tr><td>Comisión ICETEX 2%</td><td>$ 249.562.704,00</td><td>$ 429.804.943,00</td><td>$ 114.401.206,90</td><td>$ 115.896.505,91</td><td></td><td>$ 590.363,5</td></tr>
<tr><td>Total por Fuente</td><td>$ 6.488.630.297,00</td><td>$ 16.463.911.471,00</td><td>$ 5.720.060.345,21</td><td>$ 3.150.000.000,00</td><td>$ 0,00</td><td>$ 29.518.178,</td></tr>
</table>

Con lo anterior, se modifica la cláusula quinta (Valor del Contrato).

En este orden, para todos los efectos legales y contractuales, el valor del contrato asciende a la suma de SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS TRES PESOS CON VEINTIÚN CENTAVOS M/CTE ($61.340.780.903,21). Este valor incluye todos los costos directos e indirectos de las tres (3) estrategias, asÍ como los costos de administración del ICETEX, conforme a la cláusula vigésima sexta - Gastos de Administración ICETEX.</td></tr>
</table>

Modificaciones		
Cláusula Nº		**Breve descripción de la modificación**
03 (2025)	**CLAUSUAL SEGUNDA. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DE LOS RECURSOS QUE SE ADICIONAN:**	El recurso adicionado se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 81525 del 7 de febrero de 2025, Unidad Ejecutora 22-01-01 MINISTERIO EDUCACION NACIONAL - GESTION GENERAL, por un valor total de VEINTI NUEVE MIL QUINIENTOS DIECIOCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($29.518.178.790,00), distribuidos de la siguiente manera: Dependencia: 1800 VICEMINISTER. BASICA Catálogo de Gasto: C-2201-0700-20-20203B-2201089-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA - 2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / B. RESIGNIFICACIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR: MÁS QUE TIEMPO, por valorDIEZ MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000.000). Dependencia: 1900 VEPBM-DIR DE CALIDAD Posición Catálogo de Gasto: C 2201-0700-20-20203B-2201089-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA - 2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / B. RESIGNIFICACIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR: MÁS QUE TIEMPO, por valor TRECE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($13.668.178.790). Dependencia: 2500 VEPBM-SUB FORTALECI. Posición Catálogo de Gasto: C-2201-0700-24-20203F-2201089-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA - 2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / F. GESTIÓN TERRITORIAL EDUCATIVA Y COMUNITARIA, por valor CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.850.000.000). Del CDP No. 81525 se destinará para la presente adición el valor de VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS DIECIOCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($29.518.178.790,00).
03 (2025)	**CLAUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO DE LOS RECURSOS QUE SE ADICIONAN:**	El pago del valor de la presente adición se realizará en un (1) desembolso por parte del MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL al ICETEX, a las cuentas contables que este determine, por valor de VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS DIECIOCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($29.518.178.790), contra el cumplimiento del siguiente requisito: • Acta de Aprobación de los Lineamientos Técnicos y las Condiciones de Selección de los Implementadores en Territorio (Estrategia 2.-Tránsito Educativo con Pertinencia en Zonas Rurales y Estrategia 3-Jóvenes en paz), por parte de la Junta Administradora. Una vez se cuente con el aval para el cumplimiento del requisito anterior, se requerirá la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor, así como la acreditación de que el ICETEX se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, conforme a la normatividad vigente. Todo desembolso está sujeto a la disposición de la programación anual mensualizada de caja - PAC del MINISTERIO.

<table>
<tr><td colspan="3">Modificaciones</td></tr>
<tr><td colspan="2">Cláusula Nº</td><td>Breve descripción de la modificación</td></tr>
<tr><td>03 (2025)</td><td>CLÁUSULA CUARTA. – VALOR TOTAL DEL CONTRATO DESPUÉS DE LA ADICIÓN ACTUAL:</td><td>El valor del presente contrato asciende a la suma de SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS TRES PESOS CON VEINTIÚN CENTAVOS M/CTE ($61.340.780.903,21), de los cuales DOCE MIL DOSCIENTOS OCHO MILLONES SEICIENTOS NOVENTA MIL SEICIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON VENTIUN CENTAVOS M/CTE ($12.208.690.642,21) corresponden a Fuente BID y CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES NOVENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE ($49.132.090.261,00) corresponden a fuente Nación, valor que incluye todos los costos directos e indirectos de las tres (3) estrategias, así como los costos de administración del ICETEX, como se aprecia a continuación:
<table>
<tr><th>RECURSOS</th><th>FUENTE BID</th><th>FUENTE NACIÓN</th><th>TOTAL</th></tr>
<tr><td>VALOR INICIAL</td><td>$ 6.239.067.593,00</td><td>$ 16.034.106.528,00</td><td>$ 22.273.174.121,00</td></tr>
<tr><td>COMISIÓN VALOR INICIAL</td><td>$ 249.562.704,00</td><td>$ 429.804.943,00</td><td>$ 679.367.647,00</td></tr>
<tr><td>MODIFICACIÓN 1 ADICIÓN 1 – 2024</td><td>$ 5.605.659.138,31</td><td>$ 3.034.103.494,09</td><td>$ 8.639.762.632,40</td></tr>
<tr><td>COMISIÓN ADICIÓN 1</td><td>$ 114.401.206,90</td><td>$ 115.896.505,91</td><td>$ 230.297.712,81</td></tr>
<tr><td>MODIFICACIÓN 2 ADICIÓN 2 – 2025</td><td>$ 0,00</td><td>$ 28.927.815.214,20</td><td>$ 28.927.815.214,20</td></tr>
<tr><td>COMISIÓN ADICIÓN 2</td><td>$ 0,00</td><td>$ 590.363.575,80</td><td>$ 590.363.575,80</td></tr>
<tr><td>TOTAL, CONTRATO</td><td>$ 12.208.690.642,21</td><td>$ 49.132.090.261,00</td><td>$ 61.340.780.903,21</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>03 (2025)</td><td>CLÁUSULA QUINTA. MODIFICACIÓN DEL ANEXO TÉCNICO:</td><td>Se modifica el Anexo Técnico del Contrato Interadministrativo CO1.PCCNTR.5682762 de 2023, en el sentido de incluir las actividades a desarrollar para la ejecución de la Fase II de la Estrategia No. 3: Programa Jóvenes en Paz.</td></tr>
</table>

Modificaciones

Cláusula Nº		Breve descripción de la modificación
04 (2025)	**CLÁUSULA PRIMERA ADICIÓN PRESUPUESTAL.**	Adicionar al valor del contrato interadministrativo No. CO1.PCCNTR.5682762 de 2023 la suma de CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($5.771.433.158), Recursos Corrientes Fuente Nación, conforme se muestra a continuación:

ESTRATEGIA	Recursos Iniciales - 2024		Adición No. 1 - 2024		Adición No. 2 - 2025		Adición No. 3 - 2026 (Actual)	
	FUENTE BID	FUENTE NACIÓN	FUENTE BID	FUENTE NACIÓN	FUENTE BID	FUENTE NACIÓN	FUENTE BID	FUENTE NACIÓN
SIMES (recurso inicial incluye ajuste a distribución)	$ 4.505.467.593,00	$ 9.043.035.697,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
RURALIDAD (recurso inicial incluye ajuste a distribución)	$ 1.733.600.000,00	$ 0,00	$ 5.605.659.138,31	$ 3.034.103.494,09		$ 19.127.815.214,20	$ 0,00	$ 5.656.004.495,00
JÓVENES EN PAZ	$ 0,00	$ 6.991.070.831,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 9.800.000.000,00	$ 0,00	$ 0,00
Sub-total	$ 6.239.067.593,00	$ 16.034.106.528,00	$ 5.605.659.138,31	$ 3.034.103.494,09	$ 0,00	$ 28.927.815.214,20	$ 0,00	$ 5.656.004.495,00
Comisión ICETEX 2%	$ 249.562.704,00	$ 429.804.943,00	$ 114.401.206,90	$ 115.896.505,91		$ 590.363.575,80		$ 115.428.663,00
Total por Fuente	$ 6.488.630.297,00	$ 16.463.911.471,00	$ 5.720.060.345,21	$ 3.150.000.000,00	$ 0,00	$ 29.518.178.790,00	$ 0,00	$ 5.771.433.158,00
Total Contrato	$67.112.214.061,21							

Con lo anterior, se modifica la cláusula quinta Valor del Contrato.

En este orden, para todos los efectos legales y contractuales, el valor del contrato asciende a la suma de SESENTA Y SIETE MIL CIENTO DOCE MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL SESENTA Y UN PESOS CON VEINTIÚN CENTAVOS M/CTE ($67.112.214.061,21).

Este valor incluye todos los costos directos e indirectos de las tres (3) estrategias, asícomo los costos de administración del ICETEX, conforme a la cláusula vigésima sexta - Gastos de Administración ICETEX.

Modificaciones		
Cláusula Nº		**Breve descripción de la modificación**
04 (2025)	**CLAUSUAL SEGUNDA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DE LOS RECURSOS QUE SE ADICIONAN.**	El recurso adicionado se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 142825, Unidad Ejecutora 22-01-01 MINISTERIO EDUCACION NACIONAL - GESTION GENERAL, por un valor total de CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DOS PESOS M/CTE ($5.771.447.502), de los cuales para la presente modificación se utilizará la suma de CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($5.771.433.158), distribuidos de la siguiente manera: Dependencia: 2400 VEPBM- SUB-MONITOREO; Posición Catálogo de Gasto: C 2201-0700-24-20203F-2201089-02ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA - 2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / F. GESTIÓN TERRITORIAL EDUCATIVA Y COMUNITARIA, por valor CIENTO QUINCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($115.949.324). Dependencia: 2500 VEPBM-SUB FORTALECI, Posición Catálogo de Gasto: C 2201-0700-24-20203F-2201089-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA - 2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / F. GESTIÓN TERRITORIAL EDUCATIVA Y COMUNITARIA, por DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($ 2.596.752.629). Dependencia: 2200 VEPBM-DIR FORTALECIM, Posición Catálogo de Gasto: C 2201-0700-24-20203F-2201089-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA - 2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / F. GESTIÓN TERRITORIAL EDUCATIVA Y COMUNITARIA, por DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($ 2.565.950.518). Dependencia: 2300 VEPBM-SUB RECURSOSH, Posición Catálogo de Gasto: C 2201-0700-23-20203C-2201089-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA - 2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / C. DIGNIFICACIÓN, FORMACIÓN Y DESARROLLO DE LA PROFESIÓN DOCENTE PARA UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD, por DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 256.831.974). Dependencia: 2300 VEPBM-SUB RECURSOSH. Posición Catálogo de Gasto: C 2201-0700-24-20203F-2201089-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA - 2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / F. GESTIÓN TERRITORIAL EDUCATIVA Y COMUNITARIA, por DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 235.963.057), de los cuales se utilizará la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TRECE PESOS M/CTE ($235.948.713).

<table>
<tr><th colspan="3">Modificaciones</th></tr>
<tr><th colspan="2">Cláusula Nº</th><th>Breve descripción de la modificación</th></tr>
<tr><td>04
(2025)</td><td>CLAUSULA TERCERA FORMA DE PAGO DE LOS RECURSOS QUE SE ADICIONAN</td><td>El pago del valor de la presente adición se realizará en un (1) desembolso por parte del MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL al ICETEX, a las cuentas contables que este determine, por valor de CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($5.771.433.158), contra el cumplimiento del siguiente requisito:
• Acta de Aprobación de los Lineamientos Técnicos y las Condiciones de Selección de los Implementadores en Territorio (Estrategia 2.-Tránsito Educativo con Pertinencia en Zonas Rurales), por parte de la Junta Administradora.
Una vez se cuente con el aval para el cumplimiento del requisito anterior, se requerirá la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor, así como la acreditación de que el ICETEX se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, conforme a la normatividad vigente.
Todo desembolso está sujeto a la disposición de la programación anual mensualizada de caja - PAC del MINISTERIO</td></tr>
<tr><td>04
(2025)</td><td>CLAUSULA CUARTA VALOR TOTAL DEL CONTRATO.</td><td>El valor del presente contrato asciende a la suma de SESENTA Y SIETE MIL CIENTO DOCE MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL SESENTA Y UN PESOS CON VEINTIÚN CENTAVOS M/CTE ($67.112.214.061,21), de los cuales DOCE MIL DOSCIENTOS OCHO MILLONES SEICIENTOS NOVENTA MIL SEICIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON VENTIUN CENTAVOS M/CTE ($12.208.690.642,21) corresponden a Fuente BID y CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE ($54.903.523.419,00) corresponden a fuente Nación, valor que incluye todos los costos directos e indirectos de las tres (3) estrategias, así como los costos de administración del ICETEX, como se aprecia a continuación:
<table>
<tr><th>RECURSOS</th><th>FUENTE BID</th><th>FUENTE NACIÓN</th><th>TOTAL</th></tr>
<tr><td>VALOR INICIAL</td><td>$ 6.239.067.593,00</td><td>$ 16.034.106.528,00</td><td>$ 22.273.174.121,00</td></tr>
<tr><td>COMISIÓN VALOR INICIAL</td><td>$ 249.562.704,00</td><td>$ 429.804.943,00</td><td>$ 679.367.647,00</td></tr>
<tr><td>ADICIÓN 1 - 2024</td><td>$ 5.605.659.138,31</td><td>$ 3.034.103.494,09</td><td>$ 8.639.762.632,40</td></tr>
<tr><td>COMISIÓN ADICIÓN 1</td><td>$ 114.401.206,90</td><td>$ 115.896.505,91</td><td>$ 230.297.712,81</td></tr>
<tr><td>ADICIÓN 2 - 2025</td><td>$ 0,00</td><td>$ 28.927.815.214,20</td><td>$ 28.927.815.214,20</td></tr>
<tr><td>COMISIÓN ADICIÓN 2</td><td>$ 0,00</td><td>$ 590.363.575,80</td><td>$ 590.363.575,80</td></tr>
<tr><td>ADICIÓN 3 - 2025</td><td>$ 0,00</td><td>$ 5.656.004.495,00</td><td>$ 5.656.004.495,00</td></tr>
<tr><td>COMISIÓN ADICIÓN 3</td><td>$ 0,00</td><td>$ 115.428.663,00</td><td>$ 115.428.663,00</td></tr>
<tr><td>TOTAL CONTRATO</td><td>$12.208.690.642,21</td><td>$ 54.903.523.419,00</td><td>$ 67.112.214.061,21</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>04
(2025)</td><td>CLAUSULA QUINTA MODIFICACIÓN DEL ANEXO TÉCNICO.</td><td>Se modifica el Anexo Técnico del Contrato Interadministrativo CO1.PCCNTR.5682762 de 2023, específicamente en lo relacionado con el alcance del tipo de beneficiarios y las especificaciones técnicas correspondientes a las orientaciones metodológicas para la implementación de las Fases contempladas la Estrategia 3 Programa Jóvenes en Paz.</td></tr>
</table>

Educación

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA DE CONTRATO O CONVENIO No.07

BALANCE FINANCIERO

El contrato/convenio/orden de aceptación estipuló anticipo: SI _____ No___X__

*Si manejo anticipo, relacione los datos de la cuenta para la consignación de los anticipos en el cuadro a continuación

Cuenta	**Corriente**		**Ahorros**		**Número Cuenta: N/A**	**Banco: N/A**

El interventor/supervisor deberá anexar los siguientes documentos de programación y seguimiento del anticipo

Plan de inversión del anticipo / Modificación al plan de inversión	N/A		**Formato control de seguimiento anticipo***	**N/A**	**Conciliación bancaria**	**N/A**
Extractos bancarios	**N/A**		**Certificación bancaria sobre rendimientos financieros**			**N/A**

*La legalización del anticipo debe ser en función a la programación acordada con el contratista y debe coincidir la programación con la actividad y el valor aprobado en las fechas respectivas

Anticipo inicial % (1)	**0,00%**
Fecha de Desembolso del anticipo (2)	DD/MM/AAAA
No. De Orden de pago desembolso anticipo (3)	
% Anticipo de adiciones (4)	**0,00%**

Valor anticipo inicial (5)	**$ -**
Valor anticipo adiciones (6)	**$ -**
Valor total anticipo (7)	**$ -**
Saldo pendiente por amortizar (8)	**$ -**

Balance General

Concepto	Valor
Valor inicial (9)	**$ 22.952.541.768**
Valor Adiciones (10)	**$ 44.159.672.293**
Valor Reducciones (11)	**$ -**
Valor Total (12)	**$ 67.112.214.061**
Valor pagado (13)	**$ 67.112.214.061**
Valor causado que no se ha pagado (14)	**$ -**
Valor total ejecutado (15)	**$ 67.112.214.061**
Valor por ejecutar (16)	**$ -**

Pagos realizados al contratista/entidad

Concepto (16)	Orden de pago (17)	Fecha (18)	Valor total factura (19)	Valor amortización anticipo (20)	Valor neto (21)	% (22)
Pago 1	2748224	16/01/2024	$ 16.463.911.471	$ -	$ 16.463.911.471	25%
Pago 1	36460924	15/02/2024	$ 6.488.630.297	$ -	$ 6.488.630.297	10%
Pago 2	407376024	29/10/2024	$ 3.150.000.000	$ -	$ 3.150.000.000	5%
Pago 2	409241824	30/11/2024	$ 635.389.277	$ -	$ 635.389.277	1%
Pago 2	409240924	30/11/2024	$ 5.084.671.068	$ -	$ 5.084.671.068	8%
Pago 3	215841825	27/06/2025	**$ 29.518.178.790**	$ -	$ 29.518.178.790	44%
Pago4			**$ 5.771.433.158**	$ -	$ 5.771.433.158	9%
			$ -	$ -	$ -	0%
			$ -	$ -	$ -	0%
TOTALES			**$ 67.112.214.061**	$ -	$ 67.112.214.061	100%

INSTRUCTIVO PARA DILGENCIAMIENTO DEL BALANCE FINANCIERO

1. **Anticipo Inicial:** Registre el valor del porcentaje determinado como anticipo. Si no tiene anticipo, registre 0.00%
2. **Fecha de Desembolso del anticipo:** Registre la fecha de desembolso del anticipo.
3. **No. Orden de pago de Anticipo:** Registre el número de la orden de pago del anticipo.
4. **Anticipo de Adiciones:** Registre el valor del porcentaje determinado como anticipo de las adiciones. Si no se efectuaron, registre 0.00%
5. **Valor del anticipo Inicial:** Corresponde a la multiplicación de la casilla (1) * Casilla (9)
6. **Valor del anticipo adiciones:** Corresponde a la multiplicación de la casilla (4) * Casilla (10)
7. **Valor Total anticipo**: Es la sumatoria de la casilla (5) + (6) (∑ Valor anticipo inicial + Valor anticipo adiciones).
8. **Saldo pendiente por amortizar:** Es la diferencia entre la casilla (7) Valor total anticipo - ∑De la casilla (21) Valor total amortización anticipos.
9. **Valor Inicial:** Este es valor del contrato/convenio/orden de aceptación inicial principal sin adiciones.
10. **Valor Adiciones:** En esta casilla se deben incluir las adiciones realizadas
11. **Valor Reducciones:** En esta casilla se deben incluir las reducciones realizadas
12. **Valor Total:** Es la suma de la casilla (9) + (10)
13. **Valor Pagado:** Es la suma de la columna de valor total de la factura (19).
14. **Valor Causado no Pagado:** Este corresponde al valor bruto (sin incluir amortizaciones) de la factura que se está radicando para pago.
15. **Valor Total Ejecutado:** Es la sumatoria de la casilla (12) + (13) (∑ Valor pagado + Valor causado no pagado).
16. **Valor por ejecutar** diferencia entre el Valor Total y Valor Total Ejecutado.
17. **Concepto:** Corresponde a los Números de pago realizados
18. **Orden de Pago**: Registre el Número de la orden de pago.
19. **Fecha:** Registre la fecha de la Numero de orden de pago.
20. **Valor Total Factura:** Corresponde al valor de factura
21. **Valor Amortización anticipo:** Registre el valor de amortización del anticipo para la factura, tenga en cuenta que este debe estar de acuerdo con la forma de amortización estipulada en el contrato/convenio/orden de aceptación inicial.
22. **Valor Neto:** Es la diferencia entre el valor de la factura (19) y Valor Amortización anticipo (20)
23. **%:** Es la División entre el valor total del (11) y el valor total de la factura (19)

Cuando se trate de un convenio que estipule aportes en contrapartida, especificar la siguiente información:

Valor aporte contrapartida	N/A
Valor ejecutado contrapartida a la fecha	N/A
% de Ejecución contrapartida a la fecha	N/A

Cuando se trate de un convenio que entrega recursos para administrarlos, debe adjuntarse el "Informe de Ejecución Financiera Recursos Entregados en Administración" GF-FT-05.

RENDIMIENTOS

El contrato/convenio/orden de aceptación generó rendimientos: SI __X___ No_____
Se relaciona el siguiente enlace con las evidencias de los Estados de cuenta

Periodo de generación de rendimientos (Fecha de Inicio – Fecha de corte)	Valor de Rendimientos	Fecha de consignación de rendimientos	Anexa recibo (SI/NO)
1/01/2024 - 31/01/2024 (cuenta 122143)	$ 173.166.081,77	29/02/2024	SI
1/02/2024 - 29/02/2024 (cuenta 122143)	$ 152.239.255,61	31/03/2024	SI
1/02/2024 - 29/02/2024 (cuenta 122144)	$ 61.223.842,62	31/03/2024	SI
1/03/2024 - 31/03/2024 (cuenta 122143)	$ 157.885.673,19	30/04/2024	SI
1/03/2024 - 31/03/2024 (cuenta 122144)	$ 19.945.571,88	30/04/2024	SI
1/04/2024 - 30/04/2024 (cuenta 122143)	$132.145.097,19	30/05/2024	SI
1/04/2024 - 30/04/2024 (cuenta 122144)	$46.262.591,00	30/05/2024	SI
1/05/2024 - 31/05/2024 (cuenta 122143)	$137.501.961,62	30/06/2024	SI
1/05/2024 - 31/05/2024	$46.029.945,95	30/06/2024	SI

(cuenta 122144)			
1/06/2024 - 30/06/2024 (cuenta 122143)	$137.969.239,32	31/7/2024	SI
1/06/2024 - 30/06/2024 (cuenta 122144)	$44.390.476,85	31/7/2024	SI
1/07/2024 - 31/07/2024 (cuenta 122143)	$132.597.462,39	31/8/2024	SI
1/07/2024 - 31/07/2024 (cuenta 122144)	$45.843.394,96	31/8/2024	SI
1/08/2024 - 31/08/2024 (cuenta 122143)	$142.556.253,35	30/09/2024	SI
1/08/2024 - 31/08/2024 (cuenta 122144)	$44.323.830,09	30/09/2024	SI
1/09/2024 - 30/09/2024 (cuenta 122143)	$137.775.691,23	31/10/2024	SI
1/09/2024 - 30/09/2024 (cuenta 122144)	$41.492.149,61	31/10/2024	SI
1/10/2024 - 31/10/2024 (cuenta 122143)	$187.751.664,75	30/11/2024	SI
1/10/2024 - 31/10/2024 (cuenta 122144)	$39.716.130,41	30/11/2024	SI
1/11/2024 - 30/11/2024 (cuenta 122143)	$117.090.445,47	31/12/2024	SI
1/11/2024 - 31/11/2024 (cuenta 122144)	$63.602.298,43	31/12/2024	SI
1/12/2024 - 31/12/2024 (cuenta 122143)	$158.922.008,93	31/01/2025	SI
1/12/2024 - 31/12/2024 (cuenta 122144)	$69.430.037,34	31/01/2025	SI
1/01/2025 - 31/01/2025 (cuenta 122143)	$143.033.068,21	28/02/2025	SI
1/01/2025 - 31/01/2025 (cuenta 122144)	$67.764.530,93	28/02/2025	SI
1/02/2025 - 28/02/2025 (cuenta 122143)	$131.398.676,98	31/03/2025	SI
1/02/2025 - 28/02/2025 (cuenta 122144)	$61.167.325,46	31/03/2025	SI
1/03/2025 - 31/03/2025 (cuenta 122143)	$130.769.264,36	30/04/2025	SI
1/03/2025 - 31/03/2025 (cuenta 122144)	$67.720.298,01	30/04/2025	SI
1/04/2025 - 30/04/2025 (cuenta 122143)	$135.978.910,71	31/05/2025	SI
1/04/2025 - 30/04/2025 (cuenta 122144)	$65.549.809,93	31/05/2025	SI
1/05/2025 - 31/05/2025 (cuenta 122143)	$130.891.948,19	30/06/2025	SI
1/05/2025 - 31/05/2025 (cuenta 122144)	$48.537.634,96	30/06/2025	SI
1/06/2025 - 30/06/2025 (cuenta 122143)	$328.936.418,67	31/07/2025	SI
1/06/2025 - 30/06/2025 (cuenta 122144)	$80.097.071,89	31/07/2025	SI
1/07/2025 - 31/07/2025 (cuenta 122143)	$323.247.148,02	31/08/2025	SI
1/07/2025 - 31/07/2025 (cuenta 122144)	$65.325.522,06	31/08/2025	SI
1/08/2025 - 31/08/2025 (cuenta 122143)	$346.234.681,87	30/09/2025	SI
1/08/2025 - 31/08/2025 (cuenta 122144)	$65.292.250,19	30/09/2025	SI
1/09/2025 - 30/09/2025 (cuenta 122143)	$315.454.499,92	31/10/2025	SI
1/09/2025 - 30/09/2025 (cuenta 122144)	$63.162.651,40	31/10/2025	SI

1/10/2025 - 31/10/2025 (cuenta 122143)	$344.210.632,11		SI
1/10/2025 - 31/10/2025 (cuenta 122144)	$59.801.357,15		SI
1/11/2025 - 30/11/2025 (cuenta 122143)	$ 329.826.257,85		Si
1/11/2025 - 30/11/2025 (cuenta 122144)	$ 8.339.895,17		SI

PAGOS REALIZADOS A LOS SISTEMAS DE SALUD, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES Y APORTES PARAFISCALES		
El interventor/supervisor verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA/ENTIDAD de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de salud, pensiones, y cuando a ello haya lugar, riesgos profesionales, aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, y su correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas, de conformidad con la ley 789 de 2002, art. 50.	**SI**	**NO (NA X)**
	Marque con una X	

ESTADO DE AVANCE DEL OBJETO		
Estado de avance de la ejecución física a la fecha (%)		**66%**
Formula: Alcance Prestación Bien o Servicio = % Total Pactado Contractualmente *Esto debe estar acorde con el Objeto y Forma de Pago, contenido en el contrato suscrito.		
Descripción de la ejecución actual (De acuerdo con el cronograma de actividades):		
Nº	**Obligaciones Específicas del Contratista/Entidad**	**Estado de avance de la obligación**
a	**Actuar como administrador – mandatario del Fondo en Administración.**	**% de Avance: 63%** **Descripción del avance:** El ICETEX ha cumplido con esta función, administrando los recursos del Fondo y entregando los estados de cuenta de manera oportuna (enero a noviembre de 2025). **Entrega producto Si_X__ No____** **Ubicación:** https://mineducaciongovco.sharepoint.com/:f:/r/sites/EducacinMediaFondosMENICETEX/Documentos%20compartidos/Fondo%20Tr%C3%A1nsitos/05.%20Informes%20ICETEX%20(estados%20de%20cuenta%20e%20informes%20de%20gesti%C3%B3n)/Estados%20de%20cuenta?csf=1&web=1&e=OYENXf
b	**Gestionar los Acuerdos Estratégicos para la contratación de los implementadores en territorio con el fin de dar cumplimiento a las estrategias planteadas en los documentos previos, conforme su manual de contratación y anexos.**	**% de Avance: 80%** **Descripción del avance:** Durante el año 2024 se adjudicaron 5 convocatorias a diferentes implementadores de las cuales antes de finalizar el 2024 se firmaron 4 acuerdos estratégicos y en marzo de 2025 fue firmado el quinto. Asimismo, entre julio y agosto del 2025 se realizaron dos convocatorias en la estrategia 2, adjudicando otros 4 acuerdos. Para la estrategia 3, en el marco de una segunda

<table>
<tr><td></td><td></td><td>convocatoria se ha suscrito un acuerdo estratégico y se encuentra en trámite un segundo acuerdo.

En ese sentido, a corte de este informe se tiene lo siguiente:

<table>
<tr><th>No de Acuerdo</th><th>Fecha de firma</th></tr>
<tr><td>2024-0844</td><td>16/08/2024</td></tr>
<tr><td>2024-0868</td><td>5/09/2024</td></tr>
<tr><td>2024-0925</td><td>7/11/2024</td></tr>
<tr><td>2024-0961</td><td>24/12/2024</td></tr>
<tr><td>2025-0564</td><td>25/3/2025</td></tr>
<tr><td>2025-1432</td><td>2/10/2025</td></tr>
<tr><td>2025-1434</td><td>2/10/2025</td></tr>
<tr><td>2025-1442</td><td>7/10/2025</td></tr>
<tr><td>2025-1474</td><td>22/10/2025</td></tr>
<tr><td>2025-1521</td><td>12/11/2025</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td>Entrega producto Si_X__ No____
Ubicación:
https://mineducaciongovco.sharepoint.com/:f:/r/sites/EducacinMediaFondosMENICETEX/Documentos%20compartidos/Fondo%20Tr%C3%A1nsitos/08.%20Acuerdos%20estrat%C3%A9gicos?csf=1&web=1&e=hESQU1</td></tr>
<tr><td>c</td><td>Adelantar las actuaciones administrativas por posibles Incumplimientos de las obligaciones pactadas en los Acuerdos estratégicos suscritos con los implementadores en territorio previo a lo informado y soportado por el supervisor.</td><td>% de Avance: N/A</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td>Descripción del avance:
A la fecha del presente informe, no se han presentado incumplimientos.</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td>Entrega producto Si___ No__X__
Ubicación: N/A</td></tr>
<tr><td>d</td><td>Ejercer el seguimiento y control financiero de los acuerdos suscritos con los implementadores en territorio.</td><td>% de Avance: 50%</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td>Descripción del avance:
Durante el periodo de este informe, la Universidad de La Salle ha entregado los informes financieros para los pagos número 04, en el marco de los acuerdos estratégicos 2024-0844 (SIMES Telembí) y 2024-0868 (SIMES Guainía), firmados entre dicha universidad e ICETEX, en el marco de la estrategia 1 del fondo. Actualmente se encuentran en revisión los informes para el cuarto pago.

Asimismo, La Universidad de La Salle con acuerdo estratégico 2025-0564 y la Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO – con acuerdo 2024-0961; en el marco de la estrategia 2 del fondo, han entregado sus informes de ejecución financiera para el trámite del segundo y tercer pago.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td></td><td>La Universidad del Valle con acuerdo estratégico 2024-0925 ha presentado su segundo y tercer informe financiero ya revisado y aprobado, sin embargo, para el último se solicitó registrar nota aclaratoria, detallando la naturaleza de los pagos (uno a uno), la justificación de su ejecución y la relación con las actividades del acuerdo.</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td>Entrega producto Si_X__ No____
Ubicación:
• 3.INFORME 3 TT V2 SIMES Telembí. Salle.
• IF 3 SIMES GUAINIA SIMES Guainía. Salle.
• Inf Financiero UNIMINUTO
• Informe financiero Salle E2
• Inf Financiero 2do pago Uvalle
• Informe financiero 3r pago Uvalle.</td></tr>
<tr><td rowspan="3">e</td><td rowspan="3">Girar oportunamente a los Implementadores en Territorio con cargo al fondo conforme las condiciones establecidas en cada Acuerdo</td><td>% de Avance: 50%</td></tr>
<tr><td>Descripción del avance:
A la fecha del presente informe se han tramitado los siguientes pagos por parte de ICETEX:

<table><tr><th>No de Acuerdo</th><th>Implementador</th><th># pago realizado</th></tr><tr><td>2024-0844</td><td>Universidad de la Salle</td><td>3 de 8</td></tr><tr><td>2024-0868</td><td>Universidad de la Salle</td><td>3 de 8</td></tr><tr><td>2024-0925</td><td>Universidad del Valle</td><td>2 de 3</td></tr><tr><td>2024-0961</td><td>Corporación Universitaria Minuto de Dios</td><td>2 de 3</td></tr><tr><td>2025-0564</td><td>Universidad de la Salle</td><td>2 de 3</td></tr></table>
En el mes de diciembre 2025 y dentro de los tiempos establecidos por ICETEX, el Ministerio de Educación Nacional remitió a ICETEX las solicitudes de pago para los acuerdos estratégicos 2024-0925 (3er pago) y 2025-1474 (1er pago), sin embargo, a la fecha del presente informe, ICETEX no realizó el giro oportuno de los recursos.

Asimismo, en el mes de diciembre y posterior a los tiempos establecidos de ICETEX, se radicaron los pagos número 3 de los Acuerdos Estratégicos 2024-0961 y 2025-0564.</td></tr>
<tr><td>Entrega producto Si_X__ No____
Ubicación:
• 05. Pagos (Telembí)
• 05. Pagos (Guainía)
• 06. Pagos (U Valle)
• 05. Pagos - productos (UniMinuto)</td></tr>
</table>

		• 04. Pagos - productos **(Salle E2)**
f	**Disponer de la infraestructura operativa y técnica para cumplir con la administración de los recursos y las actividades propias del contrato.**	**% de Avance: 66%**
		Descripción del avance: El ICETEX cuenta aplicativos para el trámite de giros y un sistema contable para el manejo de los recursos.
		Entrega producto Si___ No_X___ **Ubicación:**
g	**Presentar trimestralmente al Ministerio de Educación Nacional, el informe de gestión del Fondo, especialmente lo relativo al estado financiero, de la siguiente manera: i) el saldo a la fecha del corte inmediatamente anterior; ii) el movimiento trimestral que incluya monto de aportes del Ministerio de Educación; iii) el monto de los desembolsos; iv) el valor de los rendimientos financieros generados por la administración de recursos; v) el valor de la comisión por administración de recursos; vi) el saldo total del Fondo; y vii) cualquier novedad adicional.**	**% de Avance: 50%**
		Descripción del avance: A la fecha de corte del presente informe, el ICETEX ha entregado al MEN los informes de gestión trimestrales de enero a diciembre de 2024 y de los dos primeros trimestres del 2025 del código contable 122143 (recursos Nación).
		Entrega producto Si__X_ No____ **Ubicación:** Informes de gestión
h	**Los rendimientos financieros que se generen con recursos de la Nación deben ser reintegrados al Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional y los comprobantes deben ser remitidos al Ministerio de Educación, dentro del mes siguiente a su recaudo. Tratándose de recursos diferentes a los de la nación o de origen público, los rendimientos serán reintegrados al constituyente.**	**% de Avance: 66%**
		Descripción del avance: El ICETEX ha reintegrado los rendimientos financieros generados al mes de noviembre 2025, al Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional. La información reposa en los estados de cuenta entregados de forma mensual.
		Entrega producto Si__X_ No____ **Ubicación:** Estados de cuenta
i	**Reintegrar a la liquidación del contrato los valores que resultaren a favor del Tesoro Nacional.**	**% de Avance: N/A**
		Descripción del avance: No aplica para el presente informe.
		Entrega producto Si___ No__X__ **Ubicación: N/A**
j	**Constituir y mantener códigos contables diferentes para el manejo de los recursos del Fondo. Un código será exclusivo para recursos provenientes de fuente externa de Banca multilateral y el otro será exclusivo para el manejo de los recursos de fuente ordinaria de la Nación.**	**% de Avance: 100%**
		Descripción del avance: El ICETEX ha cumplido con esta obligación creando los siguientes códigos contables: • Recursos Nación: Código 122143 • Recursos BID: Código 122144
		Entrega producto Si__X_ No____ **Ubicación:** Estados de cuenta

k	**Asistir a las sesiones de la Junta Administradora del Fondo.**	**% de Avance: 100%**
		Descripción del avance: El ICETEX ha asistido a las Juntas Administradoras realizadas a la fecha.
		Entrega producto Si__X_ No____ **Ubicación:** 06. Juntas Administradoras
l	**Las demás que se desprendan del Contrato y sus modificaciones.**	**% de Avance: N/A**
		Descripción del avance: A la fecha no se ha presentado ninguna obligación con este numeral.
		Entrega producto Si___ No_X___ **Ubicación: N/A**

Descripción de la ejecución actual (De acuerdo con el cronograma de actividades):		
Nº	**Obligaciones en relación con los recursos BID**	**Estado de avance de la obligación**
a	**Administrar los recursos de la Nación que provengan de fuente de Banca Multilateral en un código contable exclusivo.**	**% de Avance: 100%**
		Descripción del avance: El ICETEX ha cumplido con esta función a cabalidad, administrando los recursos del Fondo y entregando los estados de cuenta de manera oportuna (enero 2024 a noviembre 2025). Así mismo, el ICETEX ha creado los siguientes códigos contables: • Recursos Nación: Código 122143 • Recursos BID: Código 122144
		Entrega producto Si__X_ No____ **Ubicación:** Estados de cuenta
b	**Cumplir con lo regulado en el reglamento operativo del fondo para la inversión y manejo de recursos provenientes de Banca Multilateral o del organismo internacional que corresponda.**	**% de Avance: 66%**
		Descripción del avance: El ICETEX ha cumplido con esta función a cabalidad, administrando los recursos del Fondo y entregando los estados de cuenta de manera oportuna (con corte a noviembre 2025). Así mismo, el ICETEX ha creado los siguientes códigos contables: • Recursos Nación: Código 122143 • Recursos BID: Código 122144
		Entrega producto Si_X__ No____ **Ubicación:** Estados de cuenta
c	**Presentar informes mensuales al supervisor con la información financiera y/o el estado de cuenta detallado para cada movimiento realizado con recursos proveniente de Banca Multilateral BID que contenga: nombre, identificación y fecha de los pagos realizados, saldo inicial y saldo final. Los**	**% de Avance: 55%**
		Descripción del avance: A la fecha de corte del presente informe, el ICETEX ha entregado al MEN los informes de gestión mensuales de febrero 2024 a agosto 2025, del código contable 122144. Se encuentran pendientes de entregar los informes

Descripción de la ejecución actual (De acuerdo con el cronograma de actividades):		
Nº	**Obligaciones en relación con los recursos BID**	**Estado de avance de la obligación**
	informes con la información contable y financiera deben estar firmados por la persona idónea o responsable del Fondo del ICETEX.	correspondientes septiembre, octubre y noviembre.
		Entrega producto Si_X__ No____ **Ubicación:** 05. Informes ICETEX (estados de cuenta e informes de gestión)
d	**Garantizar y responder por la custodia de la documentación generada en medio físico o digital, y que respalda las actividades, transacciones y decisiones del proyecto o líneas financiadas con recursos provenientes del BID en su oficina principal en Bogotá D.C. Esta documentación podrá ser consultada y auditada por el Banco de conformidad a lo establecido en sus políticas de gestión financiera. Además, ICETEX, debe garantizar la logística y operatividad del personal designado para atender los requerimientos de información o las Auditoria al / a los programas de Banca Multilateral.**	**% de Avance: 100%**
		Descripción del avance: El ICETEX ha cumplido con esta obligación a cabalidad, teniendo a su cargo el archivo de la documentación de los procesos financieros del Fondo. Asimismo, cuenta con aplicativos para el trámite de giros y un sistema contable para el manejo de los recursos. Es importante señalar que el Ministerio de Educación Nacional cuenta con un SharePoint exclusivo para alojar la información técnica resultado de la ejecución de cada uno de los acuerdos estratégicos.
		Entrega producto Si___ No__X__ **Ubicación:** Fondo Tránsitos
e	**Garantizar que los recursos adicionados al Fondo con fuente del Banca multilateral BID no serán objeto de especulaciones en el mercado financiero, ni invertidos en instrumentos financieros.**	**% de Avance: 100%**
		Descripción del avance: ICETEX ha cumplido con esta obligación a cabalidad y en el periodo de este informe no se han adicionado más recursos con fuente BID.
		Entrega producto Si___ No__X__ **Ubicación: N/A**
f	**Cumplir los principios y requisitos que deben observarse en toda operación financiada con recursos provenientes del Banco Interamericano de Desarrollo o cualquier fuente de Banca multilateral.**	**% de Avance: 100%**
		Descripción del avance: ICETEX ha cumplido con esta obligación a cabalidad.
		Entrega producto Si___ No___X_ **Ubicación: N/A**
g	**Presentar la documentación que permita verificar los soportes que correspondan para la legalización de desembolsos, siempre que el recurso provenga de fuente de Banca Multilateral BID.**	**% de Avance: 40%**
		Descripción del avance: A la fecha de este informe, ICETEX ha remitido las siguientes órdenes de pago sobre los desembolsos realizados a las universidades con cargo parcial o total a la cuenta 122144 de recursos BID:

Descripción de la ejecución actual (De acuerdo con el cronograma de actividades):

<table>
<tr><th>Nº</th><th>Obligaciones en relación con los recursos BID</th><th>Estado de avance de la obligación</th></tr>
<tr><td>h</td><td>Asegurar que los recursos se inviertan adecuadamente durante la vigencia del Programa y, en caso de rendimientos o excedentes, gestionar su devolución a la Dirección del Tesoro Nacional. Al finalizar el período previsto para la ejecución de estos fondos, es decir, durante la vigencia del Crédito 4902/OC-CO, se llevará a cabo la elaboración de un acta de cierre con el propósito de realizar un balance financiero de estos recursos.</td><td>
<table>
<tr><th>Implementador</th><th>No de pago</th><th>Valor</th><th>Orden de Pago</th></tr>
<tr><td rowspan="2">U Salle (2024-0844)</td><td>1er pago</td><td>$1.640.964.869</td><td>OP2024-32654F (18/12/2024).</td></tr>
<tr><td>2do pago</td><td>$656.385.947</td><td>OP2025-33360F (21/05/2025)</td></tr>
<tr><td rowspan="2">U Salle (2024-0868)</td><td>1er pago</td><td>$2.421.604.364</td><td>OP2024-32477F (16/12/2024)</td></tr>
<tr><td>2 do pago</td><td>$968.641.746</td><td>OP2025-33355F (21/05/2025)</td></tr>
<tr><td rowspan="2">U Valle (2024-0925)</td><td>1er pago</td><td>$519.981.000</td><td>OP2025-33146F. (22/04/2025)</td></tr>
<tr><td>2do pago</td><td>$693.308.000</td><td>OP2025-33685F (22/7/2025)</td></tr>
<tr><td rowspan="2">UNIMINUTO (2024-0961)</td><td>1er pago</td><td>$2.110.555.272,81</td><td>OP2025-33362F (21/05/2025)</td></tr>
<tr><td>2do pago</td><td>$1.582.916.454,00</td><td>OPOP2025-33684F (22/7/2025)</td></tr>
<tr><td rowspan="2">U Salle (2025-0564)</td><td>1er pago</td><td>$1.307.821.715,30</td><td>OP2025-33723F (22/7/2025)</td></tr>
<tr><td>2do pago</td><td>$980.866.287,00</td><td>OP2025-34109F (24/9/2025)</td></tr>
</table>
Entrega producto Si_X__ No____

Ubicación:

• 05. Pagos (Telembí)

• 05. Pagos (Guainía)

• 06. Pagos (U Valle)

• 05. Pagos - productos (UniMinuto)

• 04. Pagos - productos (Salle E2)

% de Avance: 40%

Descripción del avance:

A la fecha se han realizado los pagos referenciados en el numeral anterior.

Asimismo, los rendimientos que se han generado han sido reintegrados a la Dirección del Tesoro Nacional, de acuerdo con los estados de cuenta que remite mensualmente ICETEX.

Es importante señalar que, durante el mes de diciembre 2025, se radicó ante ICETEX dos solicitudes pagos a implementadores bajo los acuerdos estratégicos 2024-0925 (3er pago) y 2025-1474 (1er pago) cuyos recursos provienen de fuente BID, sin embargo, ICETEX no realizó el giro oportuno de los recursos.
</td></tr>
</table>

Descripción de la ejecución actual (De acuerdo con el cronograma de actividades):		
Nº	**Obligaciones en relación con los recursos BID**	**Estado de avance de la obligación**
		Entrega producto Si_X__ No____ **Ubicación:** • **05. Pagos (Telembí)** • **05. Pagos (Guainía)** • **06. Pagos (U Valle)** • **05. Pagos - productos (UniMinuto)** • **04. Pagos - productos (Salle E2)** • **Estados de cuenta**
i	**El ICETEX deberá dar cumplimiento a las políticas de Fraude y Corrupción de conformidad con las políticas del BID. Las Prácticas Prohibidas son las siguientes: (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias; (v) prácticas obstructivas y (vi) apropiación indebida**	**% de Avance: 100%**
		Descripción del avance: A la fecha no se evidencia situaciones de fraude, corrupción o prácticas prohibidas.
		Entrega producto Si___ No__X__ **Ubicación:**

ACCIONES CORRECTIVAS TOMADAS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO **(Diligencie un bloque por cada problema identificado)**			
Nº	**Problema identificado que afecta la ejecución**	**Justificación**	**Acciones a implementar o implementadas para solucionar los problemas identificados**
1			
2			
3			

Nota: Si el problema identificado podría generar un posible incumplimiento contractual se deberá realizar la solicitud a la Subdirección de Contratación de iniciar el Procedimiento sancionatorio y/o declaración siniestro contractual – CN-PR-27 diligenciando el Formato - Solicitud de citación audiencia proceso sancionatorio y/o declaración siniestro contractual CN-FT-53.

OBSERVACIONES	
1	Como compromiso del acta de junta administradora número 31 desarrollada el 23 de diciembre de 2025, el Ministerio solicita al ICETEX: • Reunión para revisar más en detalle la proyección, gastos futuros y ajustes mencionados en el informe presentado. • Así mismo, se plantea la inquietud del ajuste de los Gastos de Administración del año 2024 que a la fecha no se ha reflejado en el movimiento contable. • Se solicita respuesta formal por parte del ICETEX al motivo por el cual no se tuvieron en cuenta los cobros del gravamen al movimiento (4x1000), en las proyecciones ni en los informes, y solo hasta el 2025 se hizo el ajuste retroactivo sin una comunicación previa.

2	El 30 de octubre se solicitó vía correo electrónico, justificación formal del cobro de 4*1000 teniendo en cuenta que este no fue incluido en el presupuesto inicial del contrato.
3	Se valora el trabajo de los ejecutivos de cuenta asignados por el ICETEX, sin embargo, los cambios que se han presentado para este fondo, ha generado reprocesos y demoras.

Nota: en este apartado se pueden incluir otras consideraciones que consideren pertinentes.

Este informe corresponde al periodo comprendido entre 16/07/2025 al 31/12/2025. Para constancia de lo anterior, se firma la presente certificación a los 21 días del mes de enero de (2026).

ANEXOS	OBSERVACIÓN AL ANEXO	✓
Soporte de pagos de Salud y Pensión	**Personas Naturales**	
Certificación de pago de aportes de parafiscales, expedido por contador público o representante legal	**Persona Jurídica**	
Informe de Ejecución Financiera Recursos Entregados en Administración	**Cuando se trate de un convenio que entrega recursos para administrarlos**	

INTERVENTOR/SUPERVISOR
Nombre: **Luis Enrique Galeano Huepa**
Asesor
Cargo: **Viceministerio EPBM** **Fecha: 21/01/2026**

Original: Carpeta de contrato. 1ra. Copia: Interventor/Supervisor